

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3810, que nombra al Embajador Dr. Luis F. Thomén, Delegado del Gobierno ante la Conferencia de la Asociación Nacional para Prevención de la Tuberculosis, en Londres.
G. O. Nº 8256, del 28 de Junio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3810

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.—El Dr. Luis F. Thomén, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Londres, Inglaterra, queda designado Delegado del Gobierno dominicano ante la Conferencia de la Asociación Nacional para Prevención de la Tuberculosis que tendrá lugar en Londres, Inglaterra, del 1º al 4 de julio de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3811, que suprime la Secretaría de Estado de Seguridad, y dicta otras disposiciones con relación a otras Secretarías de Estado.
G. O. Nº 8251, del 11 de Junio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3811

VISTA la Ley Orgánica de Secretarías de Estado Nº 4378, del 10 de febrero de 1956 y sus modificaciones;